

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.

1. DEFINICIONES

1.1. Aspectos generales de la auditoría

1.1.1. Conceptos¹

“Representa el examen de los estados financieros de una entidad, con objeto de que el contador público independiente emita una opinión profesional respecto a si dichos estados presentan la situación financiera de una empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados”.

“La auditoría es una actividad profesional, implica el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad”.

“Es aquella disciplina contable que disponiendo de unas normas y procedimientos propios, trata de establecer si las cuentas anuales han sido redactadas o no de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados, y se reflejan o no de una manera razonable la situación económica financiera de una empresa”.

¹ Soto Serrano expresidente de Artur Anderson

¹ “Consiste en el examen de las cuentas anuales de una entidad realizado de acuerdo con ciertas normas, por un profesional calificado e independiente, con el fin de expresar su opinión sobre la razonabilidad con que presenta la información en ellas contenida de acuerdo con ciertos principios.”

2. Clasificación de la Auditoría

2.1.Criterio: Desde el punto de vista de la independencia mental de las personas que practican, pueden ser:

2.1.1. Auditoría Interna

Es practicada por funcionarios o empleados de la misma empresa en que se realiza y se usa para corregir y perfeccionar el control interno, fijando un curso de acción a tomar.

2.1.2 Auditoría externa.-

Es la revisión realizada por un contador público independiente que reúne los requisitos técnicos y cualidades morales necesarias.

2.2. Periodicidad

Desde este punto de vista, las auditorías que se practiquen pueden ser:

2.2.1 Periódicas

Se practican en fechas determinadas periódicamente

¹ Soto Serrano expresidente de Artur Anderson

2.2.2 Continuas

Son aquellas que en forma sistemática se llevan a cabo, es decir, a medida en que se realizan las operaciones o bien intervalos cortos o irregulares.¹

2.2.3 Esporádicas

No influyen en éstas el plazo o la continuidad, sino la necesidad de examinar en un momento dado.

2.3 Extensión de las pruebas de auditoría.

Desde este punto de vista las auditorías pueden ser:

2.3.1 De Estados Financieros

Se refiere a la verificación, comprobación y estimación de las cuentas de situación financiera y la de resultado.

Se denomina así porque dentro del estado de situación financiera se encuentran las cuentas de resultados que están agrupadas en el reglón de resultado del ejercicio.

2.3.2 Completa o detallada

Es la revisión de los movimientos y al mismo tiempo se determinan los saldos, caso no tiene aceptación en la práctica por su alto costo.

2.4 Desde el área que abarque la auditoría

Desde este punto de vista pueden ser:

¹ Soto Serrano expresidente de Artur Anderson

2.4.1 Especial.

Es la revisión que se efectúa a una cuenta o a un grupo de cuentas, un estado o cualquier otro elemento de contabilidad, por ser la intervención para un fin específico de una parte independiente de la contabilidad.

En una auditoría de este tipo puede ser necesario verificar extensivamente las operaciones o bien puede ser suficiente llevar a cabo pruebas selectivas de ciertas partes de la contabilidad, habitualmente este tipo de auditoría implica el examen y comprobación particular de alguna cuenta o cuentas.

En una auditoría de este tipo, puede ser necesario comprobar detalladamente las operaciones o bien puede ser suficiente llevar a cabo pruebas selectivas de ciertas partes de la contabilidad, Generalmente este tipo de auditoría implica el examen y comprobación particular de alguna cuenta o cuentas.

3 Tipos de Auditoría en el sector privado

3.1 Auditoría Financiera

Es el examen de los estados financieros de una empresa, con la finalidad de emitir una opinión profesional sobre los estados financieros en su conjunto, es decir que presentan o no razonablemente la posición financiera de la empresa y sus resultados de sus operaciones.¹

¹ Soto Serrano expresidente de Artur Anderson

3.2 Auditoría Operativa

Es la auditoría de las causas relativas nuevas en las cuales tenemos:

* Auditoría General: Es el examen constructivo de una empresa o ente.

* Auditoría Administrativa: Es el examen que se realiza para ver la veracidad de los estados financieros. Es la que se ocupa de estudiar si las medidas necesarias han sido tomadas cautelosamente. La extensión de todas las operaciones no incide en el área financiera.

También la Auditoría Operativa es el examen en el cual una empresa o parte de ella con la finalidad de evaluar deficiencia, efectividad y economía de sus actividades en función de los objetivos o metas trazadas, comprendiendo básicamente la evaluación de los controles administrativos.¹

4 Tipos de Auditoría Gubernamental²

De acuerdo a las Normas Básicas de Auditoría Gubernamental emitidas por la ex Contraloría General de la República, donde se establecen las siguientes:

4.1 Auditoría Financiera

La auditoría financiera es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:

- Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativos, y de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de

¹ Soto Serrano expresidente de Artur Anderson

² Millan Fernandez –BOICAC-CASAI

- Contabilidad Gubernamental Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro–inversión-financiamiento.
- Determinar si la información si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos, y iii) el control interno relacionado con la presentación de informes financieros, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos.

4.2 Auditoría Operacional

La auditoría operacional es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre: i) la eficiencia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos, y ii) la eficiencia y economía de las operaciones.

Para la adecuada interpretación y aplicación de las normas de auditoría operacional, a continuación se definen los siguientes conceptos:

4.2.1 Sistema: es una serie de actividades relacionadas, cuyo diseño y operación conjunta tienen el propósito de lograr uno o más objetivos preestablecidos

4.2.2 Eficacia: es la capacidad que tiene un sistema de asegurar razonablemente la consecución de objetivos.

²Millan Fernandez –BOICAC-CASAIS

En términos generales, el índice de eficacia es la relación entre los resultados logrados y el objetivo previsto.

4.2.3 Eficiencia: es la habilidad de alcanzar objetivos empleando la mínima cantidad de recursos posible (v.g. tiempo, humanos, materiales, financieros, etc.)

En este sentido, un índice de eficiencia generalmente utilizado es la relación entre los resultados obtenidos y la cantidad de recursos empleados.

4.2.4 Economía: es la habilidad de minimizar el costo unitario de los recursos empleados en la consecución de objetivos, sin comprometer estos últimos.

En este sentido, un índice de economía generalmente empleado es la relación entre los resultados obtenidos y el costo de los mismos.

4.3 Auditoría Ambiental

La auditoría ambiental es la acumulación y examen metodológico y objetivo de evidencia con el propósito es expresar una opinión independiente sobre la eficacia de los sistemas de gestión ambiental y/o el desempeño ambiental y/o los resultados de la gestión ambiental.

La auditoría ambiental considera como objeto de examen: los sistemas de gestión ambiental: las acciones asociadas a la gestión ambiental desarrolladas por los entes; los privilegios ambientales otorgados por el Estado; los ecosistemas: y los recursos naturales.

² Millan Fernandez –BOICAC-CASAIS

4.3.1 a) Auditoría de eficacia de los sistemas de gestión ambiental, cuyo objetivo es la determinar la capacidad del diseño de dichos sistemas y/o la capacidad y efectividad de los controles asociados que aseguran la consecución de los fines de la calidad ambiental y/o de la protección y conservación ambientales.

4.3.2 b) Auditoría de desempeño ambiental, cuyo objetivo es medir, entre otros: el grado de cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y normas ambientales; la e coeficiencia de las actividades desarrolladas; el grado de variación de la calidad ambiental, ya sea por la disminución o el incremento de los impactos ambientales adversos o benéficos; y el grado con el que se mejora de manera continua la eficacia de los sistemas de gestión ambiental.

4.3.3 c) Auditoría de resultados de la gestión ambiental, cuyo objetivo es evaluar la variación en el estado ambiental, a fin de comprobar si dichos cambios corresponden a las especificaciones y/u objetivos preestablecidos de la gestión pública en materia de medio ambiente; y/o, a los previstos de acuerdo a los principios y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, departamental y/o municipal.

4.4 Auditoría Especial

Es la acumulación y un examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y o9bligaciones contractuales y, si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

4.5. Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

La auditoría de proyectos de inversión pública es la acumulación y examen objetivo, sistemático e independiente de evidencia con el propósito de expresar una opinión sobre el desempeño de todo o parte de un proyecto de inversión pública y/o de la entidad gestora del mismo.

² Millan Fernández –BOICAC-CAS AIS

4.6 Ejercicio de la auditoría interna

La auditoría interna es una función de control posterior de la organización, que se realiza a través de una unidad especializada, cuyos integrantes no participan en las operaciones y actividades administrativas. Su propósito es contribuir al logro de los objetivos de la entidad mediante la evaluación periódica del control interno.

Las normas de auditoría gubernamental deben ser aplicadas por el auditor interno gubernamental.

CAPÍTULO II

² Millan Fernández –BOICAC-CASAIS

CAPÍTULO II

PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL EXAMEN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.

2.1 MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

2.1.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1.1.1 Antecedentes

De acuerdo a los requisitos establecidos por la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” es para optar el grado Académico de Licenciatura en Auditoría, se realizará una auditoría especial de ingresos y egresos, asimismo, verificar el cumplimiento del reglamento del Seguro Delegado de Servicios Eléctricos de Tarija S.A. (SETAR S.A.).

2.1.1.2 Objetivos

El objetivo general es emitir una opinión independiente sobre el manejo de los ingresos y egresos y el cumplimiento del reglamento del Seguro Delegado de Servicios Eléctricos de Tarija S.A. (SETAR S.A.).

Los objetivos específicos del presente examen son:

- Verificar a través de la planilla de sueldos y salarios del personal permanente y a contrato temporal de Setar Tarija S.A. que los importes declarados por importes destinados al seguro a corto plazo sean los correctos.
- Verificar el manejo correcto de los fondos destinados a las prestaciones de corto plazo y si estos contienen el sustento necesario conforme a disposiciones legales en actual vigencia aplicables al seguro.

- Verificar si la afiliación de los trabajadores de Setar Tja. S.A. a la Caja Nacional de está de acuerdo a normas
- Verificar los gastos por contrataciones del personal profesional, médico, paramédico y administrativos necesarios, tomando en cuenta que se hayan fijado salarios razonables, considerando las dimensiones de la empresa, la cuantía de aportes y la demanda de servicios médicos, dentro del marco de la economía, que se cuente con documentación de respaldo
- Verificar si la adquisición de medicamentos están enmarcadas en el Cuadro Básico de Medicamentos esenciales de los seguros de salud de INASES.
- Verificar si las transferencias realizadas por SETAR S.A. del 5% al Ministerio de Salud y Deportes, el 3% a la CNS y 0,5 % al INASES, son correctas.

2.1.1.3 Objeto

El objeto del examen son:

- Planillas de remuneraciones del personal de SETAR S.A., asimismo todos los gastos por servicios médicos, medicamentos, adquisición de activos fijos y la documentación de respaldo correspondiente (Facturas, órdenes médicas, detalles del tratamiento efectuado en casos de hospitalización y otros)
- Reglamento del Seguro Delegado

2.1.1.4 Alcance del examen

Nuestro examen se efectuará de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la auditoría especial (NAG del 251 al 256), y el tipo de evidencia a obtenerse será documental a través de fuentes internas y externas, resultado de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo adjuntos al presente memorando.

Nuestro análisis cubre el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de la gestión 2009.

2.1.1.5 Metodología

Para el logro del objetivo de auditoría, las principales técnicas y procedimientos a utilizar para la obtención de evidencia consistirán en:

- Recopilación de información de fuente interna de la entidad, a través de la inspección, observación e indagación.
- Revisión de informes y documentación de respaldo generada en la Sección de contabilidad.
- Recálculo de los porcentajes correspondientes a los aportes patronales transferidos al Seguro Delegado
- Entrevistas a funcionarios

2.1.1.6 Normas, principios y disposiciones legales a ser aplicados en el desarrollo del trabajo

Nuestro trabajo será realizado tomando en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental del 20 de julio de 1990
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de la República.
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Disposiciones complementarias al Seguro Delegado
- Código de Seguridad Social y su Reglamento

- Reglamento del Seguro Delegado, aprobado por la Caja Nacional de Salud mediante Resolución Administrativa N° 030-2006 del 14 de Febrero de 2006
- Otras disposiciones aplicables a las operaciones de la entidad.

2.1.1.7 Principales responsabilidades a nivel de emisión de informes

Dependiendo de los resultados obtenidos, se emitirá un informe con opinión independiente emergente de la auditoría especial de ingresos y egresos de Seguro Delegado SETAR TJA, con recomendaciones destinadas a mejorar los procedimientos administrativo-contables y de control interno vigente.

No esperamos encontrar restricciones al alcance de nuestro trabajo.

2.1.1.8 Actividades y fechas de mayor importancia

Las fechas y actividades de mayor importancia son las siguientes:

Actividades	Fechas
Inicio de la auditoría	1º07/10
Planificación de la Auditoría (*)	1º07/10 al 09/08/2010
Ejecución de trabajo de campo (*)	10/08/10 al 11/10/10
Preparación de legajos (*)	12/10/10 al 18/10/10
Comunicación de resultados (*)	19/10/10 al 05/11/10

(*) Las fechas definidas son susceptibles a modificaciones, considerando la presentación de situaciones extraordinarias motivadas por factores internos o externos que puedan alterar el cumplimiento del cronograma previsto precedentemente.

2.1.2 Información sobre antecedentes, operaciones de la institución y sus riesgos inherentes

2.1.2.1 Antecedentes de la entidad

La Caja Nacional de Salud fue creada el 14 de diciembre de 1956 con el nombre de Caja Nacional de Seguridad Social, en sus inicios la Caja tenía

una régimen de seguridad social a corto y largo plazo (enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez y muerte), a partir del Decreto Supremo N° 21637 del 25 de junio de 1987, se denominó Caja Nacional de Salud, prestando servicios a partir de esta fecha sólo en el régimen de seguridad social a corto plazo (enfermedad, maternidad y riesgos profesionales).

La Caja Nacional de Salud Regional Tarija cuenta con dos grades áreas operativas, que son el área Médica, que incluye al sector salud, tanto médico como paramédico y el área Administrativa, que comprende a todos los funcionarios administrativos.

- Área médica.- comprende al Jefe Médico Regional que abarca al Director del Hospital Obrero, del cual dependen la Jefe de Enfermeras y el Administrador del Hospital, el Policlínico y el coordinador del Puesto Médico de Bermejo.
- Área administrativa.- comprende el Jefe de Servicios Generales que tiene bajo su dependencia las secciones de Contabilidad, Cotizaciones, Tesorería, Almacenes, Afiliación y Vigencia de Derechos.

2.1.2.2. Conformación jurídica

La Caja Nacional de Salud, es una Institución Descentralizada de derecho público sin fines de lucro, con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio independiente, encargada de la gestión, aplicación y ejecución de los seguros de enfermedad- maternidad y riesgos profesionales a corto plazo.

2.1.2.3. Relación de tuición

La Caja Nacional de Salud se encuentra bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes, establecida en la Ley N° 2446, también depende del Instituto Nacional de Seguro de Salud, sin embargo, la Caja Nacional de Salud Regional Tarija está regulada a las circulares e instructivos enviados de Oficina Central, que es donde elaboran las disposiciones par contabilización de sus operaciones de acuerdo a las disposiciones elaboradas en el Instituto Nacional de Seguros de Salud.

2.1.2.4. Misión

La Caja Nacional de Salud Regional Tarija, como el ente gestor de seguro a corto plazo más importante del país, busca contribuir a mejorar la salud de la población protegida a través de la prestación de servicios sanitarios de tipo preventivo, curativo, reparador y rehabilitador de alta calidad, insertándose en el modelo sanitario vigente y en el marco de la doctrina de la seguridad social.

2.1.2.5 Visión

La Caja Nacional de Salud Regional Tarija, busca asumir en cinco años el liderazgo nacional en la provisión de seguros de corto plazo, con efectividad, equidad y calidad probada.

2.1.2.6 Antecedentes del objeto del examen

El Seguro Delegado de las prestaciones de Corto Plazo que administra la empresa de Servicios Eléctricos de Tarija S.A. "SETAR" tiene la siguiente estructura orgánica: En la ciudad de Tarija se encuentra el Centro sanitario principal y en las localidades de Bermejo, Entre Ríos, Yacuiba y Villamontes

también se encuentra con puestos médicos de conformidad al número de asegurados.

La empresa de servicios Eléctricos de Tarija S.A. "SETAR" tenía a sus trabajadores afiliados al seguro de la Ex Caja Ferroviaria y que fue disuelto por el D.S. 24520 DEL 10/03/1.997 donde indica que " Las empresas e instituciones públicas y privadas trabajadores activos, trabajadores pasivos y sus grupos familiares, actualmente afiliados a la Caja Ferroviaria de Salud Red Occidental se afiliarán bajo las mismas condiciones del párrafo anterior a la Caja Nacional de Salud..." también en su artículo 21 refiere "... Entidad a la cual aportarán las cotizaciones de ley y recibirán las prestaciones del régimen a corto plazo, contempladas en el código de seguridad social y disposiciones reglamentarias...."

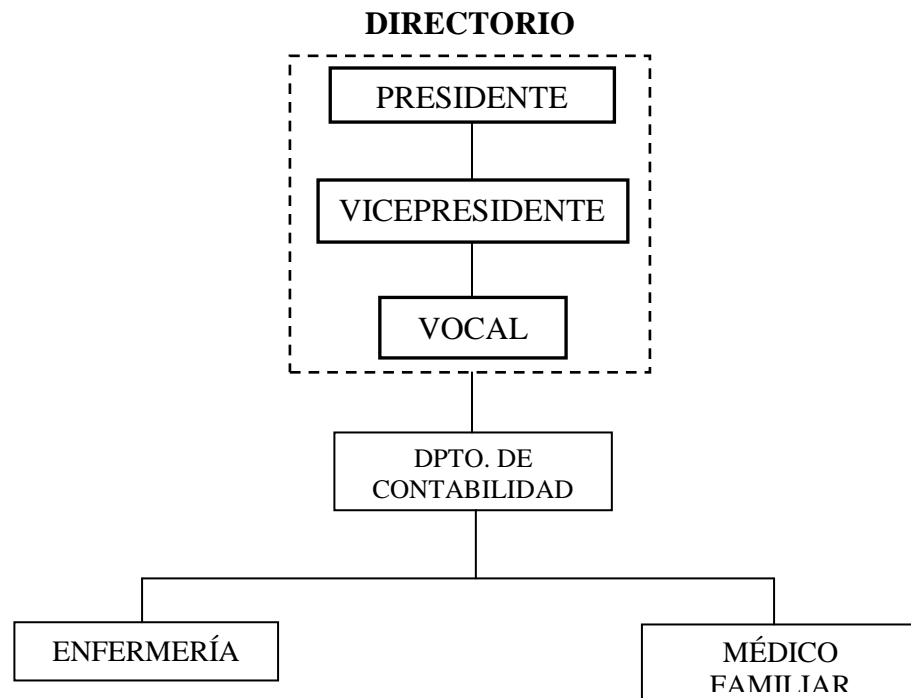
De acuerdo al reglamento aprobado según resolución administrativa N° 030-2006 de 14/02/06 de INASES del seguro delegado, indica que la Caja Nacional de Salud deberá suscribir nuevos convenios de delegación con las entidades autorizadas para administrar el Seguro Social de Corto Plazo.

2.1.2.7 Estructura organizativa

De acuerdo a la actual estructura organizativa el Seguro Delegado SETAR Tarija, tiene como ente gestor a la Caja Nacional de Salud

El Seguro Delegado SETAR Tarija tiene en la ciudad de Tarija el Centro principal y en las localidades de Bermejo, Entre Ríos, Yacuiba y Villa Montes, también cuentan con puestos médicos de conformidad al número de asegurados, se dispone de dos funcionarios contratados, para la atención en Tarija, Bermejo y Entre Ríos, asimismo, existen dos funcionarios para la atención en Yacuiba y Villa Montes.

ORGANIGRAMA DEL SEGURO DELEGADO SETAR S.A.



2.1.2.8 Principales segmentos de la entidad relacionados con el objeto de la auditoría.

Los principales segmentos del Seguro Delegado SETAR S.A., relacionados con los servicios prestados, son las siguientes unidades:

- La empresa tiene organizado Directorios, en la ciudad de Tarija de la misma forma en la Localidad de Yacuiba donde se centraliza también Villa Montes con una estructura conformada por un Presidente, un Vicepresidente y Vocal, que son parte de los trabajadores de SETAR S.A. Y quienes son los que toman decisiones en la Administración del Seguro Delegado.

- Departamento de contabilidad quién contabiliza el control y registro de ingresos por aportes y ejecuta los gastos
- El seguro Delegado en sus dependencias cuenta con un pequeño stock de medicamentos para realizar curaciones que es manejado por la enfermera sin contar con Almacén o farmacia.
- El Médico General es el encargado de dar las derivaciones a las diferentes especialidades médicas. Previa revisión(atiende las 24 horas, una hora en el Seguro y después en su consultorio particular mantiene un contrato con el seguro, y se le cancela con factura)

2.1.2.9 Organismos y entidades vinculadas con el objeto de la auditoría

De acuerdo con la naturaleza de sus operaciones el Seguro Delegado se relaciona con diferentes profesionales e instituciones públicas y privadas que prestan bienes y servicios de salud, entre los principales tenemos:

- Hospital San Juan de Dios
- Hospital Entre Ríos
- Hospital SIID
- Clínica de Ojos (Dr. Gustavo Aguirre)
- Pediatras (Dr. Darwin Martínez y Marcos Oliva)
- Traumatólogos (Dr. Aníbal Tejerina y Dr. Luis Conde)
- Clínica Dental Gamarra
- Elvio Fernández (Médico cirujano)
- Otorrinos (Dr. Franz Rodríguez y Dr. Ernesto Magnus)
- Paul Castellanos médico Internista
- Laboratorio Clínico Mario Briancon
- Dermatólogo Fernando Navarro
- Cardiólogo Walter Maldonado
- Neurólogo Mario Ernesto Barragán
- Centro Radiólogo
- Clínica San Silvestre
- Médico General (Dra. Adolfo Pacheco y Dra Lizzia Cors Pellegrini)
- Médico Cirujano (Julio Padilla Salvatierra)
- Fisioterapeuta(Efrain Vedia Calvimonte)
- Laboratorio Clínico Torrez Z y Laboratorio Clínico Zamora

- Farmacias San Javier, Lourdes, Copacabana, Auxiliadora, Monserrat, Dissap, Señor de Mayo y San Silvestre

2.1.2.10 Fuentes de generación de recursos

Los ingresos del Seguro Delegado SETAR S.A., provienen del aporte patronal de las planillas de sueldos de los trabajadores de SETAR S.A. que equivale al 10 % del total ganado y otros ingresos por atención médica a particulares.

Los ingresos generados durante el período auditado se resumen a continuación:

(Expresado en Bolivianos)

Cuenta	Presupuestado	Ejecutado
Aportes del 10% y Otros Ingresos	1.730.420,00	1.753.653,98
Total	1.730.420,00	1.753.653,98

2.1.2.11. Estructura de gastos

C U E N T A	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
Sueldos y Salarios	196.630,00	194.536,57
Aporte. Pat y Prev. p/Benef. Sociales	130.520,00	126.616,81
Costo de Materiales y Suministros	13.540,00	12.830,90
Productos Farmacéuticos	560.220,12	449.759,14
Servicios Médicos	757.520,00	755.665,08
Servicios no personales	19.350,00	19.302,76
Bajas Por Incapacidad	60.000,00	50.006,51
Depreciación Activo fijo	5.400,00	6.140,45
Transferencias a Instituciones	138.500,00	148.965,57
T O T A L GASTOS	1'881.680,12	1'763.823,79

2.1.2.12 Responsables de las operaciones objeto de la auditoria

Los principales responsables de las operaciones durante el presente examen son:

Ciudad Tarija y las localidades de Bermejo y Entre Ríos

- Contadora Julia Sivila Romero
- Enfermera Dina Castro Claure

Localidad de Yacuiba

- Contadora Lic. Liliana Benítez P.
- Enfermera Miriam Montero

2.1.3 Ambiente del sistema de información

Como resultado de la evaluación realizada en el Seguro Delegado SETAR S.A., se determina la existencia de los siguientes controles:

- Contratos con las farmacias que trabajan con el seguro
- Contratos con los centros Hospitalarios que trabajan con el seguro
- Contratos con los médicos de diferentes especialidades.
- Comprobantes de Egreso adjuntando la factura, ficha clínica y orden médica
- Comprobantes de ingreso adjuntando fotocopias de planillas y comprobantes
- Paquete computarizado para la elaboración de los estados financieros
- Archivos con el formulario AVC-04 del asegurado
- Archivo de planillas de sueldos del personal

2.1.4 Ambiente de control

Como consecuencia de las tareas de planificación consistente en visitas, recopilación de información, entrevistas con los funcionarios del seguro, revisión de la documentación relacionada con los gastos.

2.1.4.1 Controles aplicables al área, programa u operación a evaluar

Luego de evaluado el control interno, se ha establecido que el Seguro Delegado SETAR Tja. Cuenta con los siguientes controles en el proceso de prestación de servicio a corto plazo

- Contratos con farmacia, centros médicos y profesionales médicos en las distintas especialidades
- Control con el formulario AVC-04 del asegurado
- Control con las fichas de atención médicas
- Control con orden médicas
- Control con la Historias clínicas de los asegurados
- Recibos por atención médica a particulares

2.1.4.2 Estilo de la Gerencia.

La Caja Nacional de Salud es el Ente Gestor del Seguro Delegado SETAR S.A., en la actualidad no tienen suscrito un convenio Legal pero se encuentran afiliados a esta Institución, por lo tanto es la responsable de la aplicación del sistema de Seguro de Salud, por lo que cada año realiza la fiscalización correspondiente mediante la Sección de Cotizaciones.

En cuanto a la administración y control del seguro, se encuentra a cargo de la contadora con licenciatura en Auditoría, con la supervisión del Jefe Médico que no cuenta con un contrato correcto si no emite facturas mensuales también como médico general, tienen implementado en el paquete en Excel para la realización de los estados financieros.

2.1.4.3 Importancia que le otorga la Gerencia a los controles

A continuación se describen los aspectos que habrían afectado el ambiente de control a la fecha de nuestro examen y a las operaciones objeto de nuestra revisión:

- No existe un manual de procedimientos para el manejo del Seguro.
- No cuenta con un plan de cuentas uniformes en la ciudad de Tarija y las localidades de Bermejo, Entre Ríos Yacuiba y Villa Montes.
- No existe conciliaciones directa entre instituciones solo informes que mandan a la oficina de la Ciudad de Tarija.

Por lo comentado, el ambiente de control imperante en el Seguro Delegado SETAR S.A., se considera de riesgo MEDIO.

2.1.5 Trabajos realizados por la Unidad de Auditoría Interna

La unidad de Auditoría Interna perteneciente a la Caja Nacional de Salud, tanto regional como nacional, no realizaron ninguna auditoría hasta la fecha.

2.1.6 Programas de Auditoría

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

3.3. Planilla de Deficiencia

Ref P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
	<p style="text-align: center;">-----1-----</p> <p><u>El Seguro Delegado</u> <u>Mantiene sus centros de salud en lugares donde la Caja Nacional tiene presencia Laboral.</u>- El Ente gestor en este caso La Caja Nacional de Salud tiene Centros de Salud en las localidades donde funciona el Seguro Delegado de SETAR.</p>	<p>Según el Artículo 6º del Reglamento de Seguro Delegado: La información y documentación presentada será revisada y verificada por el Ente Gestor emitiéndose informe técnico a cargo de la División Matemático Actuarial que acepte o rechace la solicitud de nuevas empresas que solicitan acceder a</p>	<p>La Caja Nacional de Salud es el Ente que permite que funcione el Seguro delegado en los lugares que tiene sus centros de salud irregularmente.</p>	<p>Ocasiona la mantención de un Seguro delegado innecesario y un daño económico al Ente Gestor.</p>	<p>Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de Salud efectuar las acciones necesarias ante Oficina Central, para considerar la exclusión del Seguro Delegado por estar ubicado, en todos los casos en las mismas localidades del ente gestor y las vías de comunicación son accesibles.</p>

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

		<p>esta delegación de seguro. Al respecto para que las empresas accedan al Seguro Delegado deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que la empresa este afiliada al Ente Gestor• Que el Ente Gestor no tenga presencia en la localidad donde desarrolla sus actividades la empresa• Que la distancia sea muy alejada de la empresa a los centros de salud del Ente Gestor.• Que las vías de comunicación a			
--	--	---	--	--	--

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

		<ul style="list-style-type: none">•• la empresa sean precarias o inaccesibles.			
--	--	---	--	--	--

Hecho por: -----

Fecha: -----

Revisado por: -----

Fecha:-----

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

3.3. Planilla de Deficiencia

Ref P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	RECOMENDACIÓN
	-----2----- Falta de presentación de planillas de Sueldos y Salarios.- De acuerdo a verificación en los archivos de la Sección Cotizaciones de la Caja Nacional de Salud, Constatamos que la Empresa SETAR S.A. no presento planillas de sueldos y salarios de todos sus trabajadores, mensualmente es	El Artículo 20º del Reglamento del Seguro Delegado establece que Las empresas sujetas al Seguro Delegado, sin excepción presentarán cada mes una copia de las planillas internas de sueldos y salarios de todos sus trabajadores (Personal permanente y a contrato temporal).	Esta situación se presenta debido a que la Sección de Cotizaciones no efectúa oportunamente el requerimiento oficial de planillas	Ocasiona un perjuicio en el seguimiento y control de las aportaciones lo cual puede llevar a un daño económico al Seguro a Corto Plazo.	Se sugiere al Administrador Regional de la Caja nacional de Salud Regional Tarija instruir a la Sección Cotizaciones efectúe un control en la presentación de planillas del Seguro Delegado SETAR S.A. y en caso de incumplimiento aplicar sanciones

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	decir del personal permanente y a contrato temporal. No obstante de esta situación, observamos que la sección Cotizaciones no aplicó ninguna sanción por incumplimiento en la presentación de planillas.				
--	--	--	--	--	--

Hecho por: -----

Fecha: -----

Revisado por: -----

Fecha:-----

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

3.3. Planilla de Deficiencia

Ref P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
	<p style="text-align: center;">-----3-----</p> <p>El Programa Operativo Anual y proyecto de presupuesto no remitidos al INASES: La empresa no presenta el Poa y el Proyecto de Presupuesto del Seguro Delegado al inicio de gestión para su aprobación conjuntamente con la Caja Nacional de Salud. Manteniendo un Poa Aprobado por el Directorio de SETAR S.A.</p>	<p>Según Artículo 28º del Reglamento del Seguro Delegado: La empresa deberá enviar al inicio de la gestión, para la correspondiente aprobación por parte del Instituto Nacional de Seguros de Salud (INASES) su poa y proyecto de Presupuesto de la gestión correspondiente, para su aprobación conjuntamente con la Caja Nacional de Salud a través de sus áreas técnicas.</p>	<p>La Sección cotizaciones de la Caja Nacional de Salud no observa y exige el cumplimiento de la aprobación del Programa Operativo Anual y Proyecto de presupuesto, a los responsables de finanzas del Seguro Delegado SETAR.</p>	<p>Esta situación ocasiona incumplimiento con los deberes del Estado y puede llevar a una responsabilidad Administrativa. No permite realizar al INASES un seguimiento de las operaciones, para el control, revisión y actualización de los montos del presupuesto y puede llevar a responsabilidades administrativas.</p>	<p>Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de salud Instruir mediante la Sección de Cotizaciones al encargado de finanzas del seguro Delegado cumplir con la presentación del poa y Proyecto de presupuestos con la finalidad de contar con Presupuesto Aprobado y evitar cualquier responsabilidad y la presentación mensual de la ejecución presupuestaria.</p>

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	No presentan la ejecución presupuestaria mensualmente al Instituto Nacional de Seguros de salud (INASES), para efectuar la revisión y actualización de los montos del presupuesto.				
--	--	--	--	--	--

Hecho por: -----

Fecha: -----

Revisado por: -----

Fecha:-----

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

3.3. Planilla de Deficiencia

Ref P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
	<p style="text-align: center;">----- 4 -----</p> <p><u>Nómina</u> de <u>asegurados</u> <u>incompleta.-</u> en las <u>distritales</u> de Yacuiba y Villamontes no se cuenta con nóminas de asegurados actualizadas.</p>	<p>Según el Artículo 10º del Reglamento del Seguro Delegado: a) La empresa deberá afiliar a sus trabajadores solo para fines de registro en el Ente Gestor, debiendo llevar un sello de “Seguro Delegado”, en las regionales donde tenga su residencia el asegurado, cercano a su centro de</p>	<p>Por falta de una supervisión constante de la sección Cotizaciones de la C.N.S.</p>	<p>Ocasiona no llevar un control de los asegurados al seguro y se corre el riesgo de realizar atenciones a personas que no son afiliadas al Seguro causando daño económico al Seguro a corto plazo.</p>	<p>Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de Salud Instruir mediante la Sección Cotizaciones al encargado de finanzas del Seguro delegado actualizar la nómina de los asegurados lo mas detallado posible con números de matrícula fechas de nacimientos, números de carnet de identidad, del</p>

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

		<p>trabajo. Para este trámite la empresa deberá presentar los formularios de afiliación correspondientes, adjuntando certificados originales de nacimiento y matrimonio del asegurado activo y de la esposa, los certificados originales de nacimiento de los hijos menores de 19 años.</p> <p>b) La esposa o conviviente</p> <p>c) Los hijos mayores de 19 años (nacidos con anterioridad como beneficiarios, dentro de los alcances del D.S. N° 20989 de 01/08/85) serán incorporados previo</p>			<p>titular como de los beneficiarios con la finalidad de contar con un control durante las atenciones a los asegurados.</p>
--	--	--	--	--	---

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

		cumplimiento de los trámites respectivos			
--	--	--	--	--	--

Hecho por: -----

Fecha: -----

Revisado por: -----

Fecha:-----

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

3.3. Planilla de Deficiencia

Ref P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
	<p style="text-align: center;">-----5-----</p> <p><u>Ambientes inapropiados para la atención de los asegurados.</u>- La Empresa SETAR S.A. en la ciudad de Tarija tiene tres ambientes pequeños, en las localidades de Yacuiba y Villamontes mantiene contratos con Centros de Salud para la atención Médica ocurre lo mismo, la infraestructura es inadecuada para</p>	<p>Según El Artículo 16º del Seguro delegado: Las Empresas con seguros Delegados mantendrán sus propios servicios de asistencia médica general y especializada, dental, quirúrgica, hospitalaria y de suministro de medicamentos determinados en el Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales de los seguros de Salud debiendo para ello</p>	<p>Esta situación se presenta debido a que no existe una decisión por parte de los responsables del seguro de realizar un proyecto para la creación de un Centro de Salud adecuado para la atención de los asegurados, tampoco existe una observación por parte de la Sección Cotizaciones de la Caja Nacional de Salud de exigir la creación de un</p>	<p>Perjuicio en la atención a los asegurados y beneficiarios por no poder dar una asistencia médica oportuna, eficiente y con un alto grado de calidad.</p>	<p>Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de Salud, instruir a los responsables administrativos. Mejorar la Infraestructura y mantener sus propios servicios de asistencia médica general especializada, quirúrgica y hospitalaria caso contrario deberá considerar la exclusión del seguro y replegarse al ente gestor.</p>

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	<p>la prestación de servicios de salud a los trabajadores y sus beneficiarios del Seguro Delegado, No mantiene sus propios servicios de asistencia médica general y especializada.</p>	<p>contar con una infraestructura adecuada para la prestación de servicios de calidad.</p>	<p>centro de Salud. Para una mejor atención de los asegurados. Asimismo por falta de decisión del Directorio del seguro de realizar un proyecto para la creación de un centro de salud adecuado para la atención a los asegurados.</p>		
--	--	--	--	--	--

Hecho por: -----

Fecha: -----

Revisado por: -----

Fecha:-----

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

3.3. Planilla de Deficiencia

Ref P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
	<p style="text-align: center;">----- 6 -----</p> <p><u>Adquisición de Medicamentos no enmarcados en el Cuadro Básico de Medicamentos.</u>- de acuerdo a la adquisición de medicamentos que realiza el Seguro Delegado evidenciamos que no se enmarcan en el cuadro Básico de Medicamentos Esenciales de los seguros de Salud de INASES.</p>	<p>Según el Artículo 18º del Reglamento del Seguro Delegado: La empresa está en la obligación de mantener un Stock de productos farmacéuticos suficientes, para la atención de sus asegurados y de acuerdo a una lista de medicamentos (Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales de Los Seguros de Salud</p>	<p>Se realiza contratos con médicos particulares y no se les instruye que las recetas deben estar de acuerdo al cuadro básico de medicamentos esenciales de los seguros de salud INASES.</p>	<p>Aspecto que puede ocasionar daño económico al Seguro Delegado a Corto Plazo.</p>	<p>Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de salud Instruir a los responsables del Seguro, hacer conocer el Reglamento a los Médicos Contratados y dar cumplimiento al artículo 18º, que esta en la obligación de adquirir medicamentos enmarcados en el Vademécum aprobado por el INASES,</p>

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	Por Ejemplo: <u>Comprobante de Egreso</u> N°01 <u>Fecha:</u> 14/02/2009 <u>Factura:</u> N° 119902 <u>Importe:</u> 2069,55 Bs.	oficial para el sistema de Salud) Que limite el número de productos a lo necesario, de manera que permita sustituir ciertos medicamentos específicos costosos, con similares de menor precio, pero igual efecto terapéutico.			especificando el nombre y código del medicamento, así como el manejo de los mismos conforme lo establecen los procedimientos internos de la CNS.
--	---	---	--	--	--

Hecho por: -----

Fecha: -----

Revisado por: -----

Fecha:-----

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

3.3. Planilla de Deficiencia

Ref P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
	<p style="text-align: center;">----- 7 -----</p> <p>El <u>Seguro Delegado SETAR TJA. No compra servicios al Ente Gestor.</u>- De acuerdo a Revisión de los gastos efectuados por el Seguro Delegado de SETAR S.A, Observamos que se adquieren servicios médicos y hospitalarios a terceras personas independientes de la Caja Nacional</p>	<p>Según artículo 13º del reglamento de seguros delegados: La empresa con Seguro Delegado deberá comprar de manera prioritaria y preferencial servicios médico-hospitalarios al Ente Gestor que le delegó el seguro, salvando casos excepcionales.</p>	<p>Se realiza contratos con médicos y centros médicos directamente sin realizar contrataciones</p>	<p>Puede ocasionar que se contrate servicios médicos y hospitalarios a precios superiores que los ofertados por la Caja Nacional de Salud consiguientemente e daño económico.</p>	<p>Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de Salud Instruir al Departamento de finanzas comprar de manera prioritaria y preferencial servicios médicos-hospitalarios a la Caja Nacional de Salud en cumplimiento al artículo 13º. Del Reglamento de Seguro Delegado, cuidando el principio de economía.</p>

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

de Salud, así por ejemplo: <u>Comprobante de Egreso</u> <u>Nº</u> 304 <u>FECHA</u> 31/12/2009 <u>CONCEPTO</u> Por placas radiográficas <u>IMPORTE</u> 3.500,00 Bs.				
---	--	--	--	--

Hecho por: -----

Fecha: -----

Revisado por: -----

Fecha:-----

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

3.3. Planilla de Deficiencia

Ref P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
	<p style="text-align: center;">----- 8 -----</p> <p><u>Atención Médica a Hijos Mayores de 19 Años que no cumplen con el D.S.Nº 20989 de 1/08/85, en Algunos Casos Atenciones médicas Sin Documentación.-</u> El Seguro realiza atenciones médicas a hijos mayores de 19 años y en otros casos realiza pagos por atenciones</p>	<p>Según Artículo 4º del Reglamento queda terminantemente prohibido promocionar, ofrecer y otorgar las prestaciones de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo del Seguro Delegado a trabajadores ajenos a la empresa delegada y/o personas</p>	<p>Por falta de actualización de las nóminas de asegurados e incumplimiento a las normas internas, al realizar pagos por atenciones médicas sin ningún respaldo.</p>	<p>Pudiendo ocasionar daño Económico al Seguro Delegado y perjuicio a los asegurados</p>	<p>Se recomienda al Administrador de La Caja Nacional de Salud Instruir al personal del Seguro dar estricto cumplimiento al contenido del Reglamento del seguro Delegado, deben realizar las atenciones médicas de acuerdo a normas Internas registrando el número de matrícula de los asegurados con su hoja de historia</p>

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	<p>médicas sin facturas y detalles de atención médica es decir sin ningún respaldo por el pago. Por ejemplo: Comprobante de Egreso N° 110 Fecha: 17/10/2009 Detalle: Atención Médica Monto: 30 Bs.</p>	<p>particulares. Según Artículo 12° del reglamento del Seguro Delegado: Para los hijos mayores de 19 años hasta los 25 años, conforme al D.S. N° 20989, el seguro cubre el 50% del importe que demanden las prestaciones.</p>			<p>clínica y todo pago debe ser respaldado por los Detalle de las prestaciones médicas, hospitalizaciones e insumos con su correspondiente factura.</p>
--	---	--	--	--	---

Hecho por: -----

Fecha: -----

Revisado por: -----

Fecha:-----

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

3.3. Planilla de Deficiencia

Ref P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
	<p style="text-align: center;">----- 9 -----</p> <p><u>Se verifico gastos por pasajes al personal del sindicato SETAR S.A. a congresos</u> Se verifico pago por pasajes a la ciudad de La Paz y Tarija a un congreso al personal del Sindicato de los trabajadores de SETAR.</p>	<p>Según Artículo 4º del Reglamento queda terminantemente prohibido promocionar, ofrecer y otorgar las prestaciones de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo del Seguro Delegado a trabajadores ajenos</p>	<p>Falta de control de la Sección cotizaciones y fiscalización continua para evitar la asignación de gastos que no corresponden.</p>	<p>Gastos sobrevaluados por consignar gastos que no corresponden</p>	<p>Se instruye al Administrador de la Caja Nacional instruir a la sección cotizaciones realizar fiscalizaciones mas frecuentes y evitar que realicen gastos que no corresponden.</p>

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	Por Ejemplo: <u>Nº Comp.</u> 69 <u>Fecha:</u> 03/07/2.009 <u>Concepto:</u> Viaje a Congreso Por Bs. 1.222,00	a la empresa delegada y/o personas particulares.			
--	---	---	--	--	--

Hecho por: -----

Fecha: -----

Revisado por: -----

Fecha:-----

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

3.3. Planilla de Deficiencia

Ref P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
	<p style="text-align: center;">----- 10 -----</p> <p>Mal Cálculo en Bono de Antigüedad: El bono de Antigüedad se encuentra mal calculado.- El Seguro Delegado No Calculo el Bono de Antigüedad de acuerdo al porcentaje que estipula la Ley, se encuentra calculado demasía. Ejemplo: El</p>	<p>Según el Decreto Supremo 21137 Art.13, Según Artículo 60° del Código de seguridad Social: En Substitución de toda otra forma porcentual de aplicación del bono de antigüedad, se establece la siguiente escala única aplicable a todos los sectores laborales.</p>	<p>Falta de control por la sección cotizaciones de la Caja Nacional de Salud, a los cálculos de las planillas.</p>	<p>Planilla sobre valuada, pago en exceso de aportes.</p>	<p>Se Instruye al Administrador de La caja Nacional de Salud Instruir a sección cotizaciones realizar control a los cálculos de las planillas de sueldos.</p>

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	<p>Cálculo de la antigüedad de la Lic. Julia Sivila ingreso el 03/05/2001 tiene una antigüedad de 8 años le corresponde un 18% y fue calculado al 11% en la planilla.</p>	<p>TABLA</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">AÑOS</th> <th style="text-align: left;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2-4</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>5-7</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>8-10</td> <td>18%</td> </tr> <tr> <td>11-14</td> <td>26%</td> </tr> <tr> <td>15-19</td> <td>34%</td> </tr> <tr> <td>20-24</td> <td>42%</td> </tr> <tr> <td>25 o mas</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table>	AÑOS	%	2-4	5%	5-7	11%	8-10	18%	11-14	26%	15-19	34%	20-24	42%	25 o mas	50%			
AÑOS	%																				
2-4	5%																				
5-7	11%																				
8-10	18%																				
11-14	26%																				
15-19	34%																				
20-24	42%																				
25 o mas	50%																				

Hecho por: -----

Fecha: -----

Revisado por: -----

Fecha:-----

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

3.3. Planilla de Deficiencia

Ref P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
	<p style="text-align: center;">----- 11 -----</p> <p><u>El seguro Calcula el aguinaldo más el Refrigerio y transporte.</u>-Se verifico el cálculo del aguinaldo y se encontró que se encuentra calculado más el refrigerio y transporte. Insertas ión de políticas de la Empresa SETAR S.A. al seguro, debiendo más</p>	<p>Según Decreto Supremo 21137 Art. 9º “ Los funcionarios y trabajadores de los sectores públicos y privado solamente percibirán, como retribución anual doce Salarios Sueldos mensuales, el bono de antigüedad conforme a lo establecido en el artículo 13 del</p>	<p>Por falta de conocimiento del Decreto Supremo 21137 Art. 9º.</p>	<p>Sobrevaluación de la planilla de aguinaldo consiguientement e daño económico</p>	<p>Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de Salud. Instruir al encargado de finanzas realizar los cálculos de acuerdo a disposiciones legales.</p>

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	<p>bien estar bajo la norma del Código de Seguridad Social.</p>	<p>presente Decreto supremo y el aguinaldo de navidad. Queda suprimida toda retribución adicional, bonos, bonos en dinero o especie pulpería subvencionada, sueldos Art. 15,16,17 y 18, Aguinaldo de fiestas patrias, Obsequios, gratificaciones y cualquier participación en utilidades excepto la prima antes establecida por ley bajo responsabilidad personal ninguna autoridad podrá reponer o crear nuevos bonos y remuneraciones adicionales a las permitidas por el</p>			
--	---	---	--	--	--

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

		presente decreto ni autorizar su pago.			
--	--	--	--	--	--

Hecho por: -----

Fecha: -----

Revisado por: -----

Fecha:-----

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

3.3. Planilla de Deficiencia

Ref P/T	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACIÓN
	<p style="text-align: center;">----- 12 -----</p> <p><u>Se verifico la cancelación de sueldo estímulo.-</u> Se pudo verificar la cancelación de un sueldo estímulo en la planilla de Diciembre a todos los trabajadores del Seguro. El seguro aplica políticas de la empresa SETAR S.A. Y no las normas del Código de seguridad social por ser un Seguro Delegado.</p>	<p>Según Decreto Supremo 21137 Art. 9º “ Los funcionarios y trabajadores de los sectores públicos y privado solamente percibirán, como retribución anual doce Salarios sueldos mensuales, el bono de antigüedad conforme a lo establecido en el artículo 13 del presente Decreto supremo y el aguinaldo de navidad. Queda suprimida toda retribución adicional, bonos,</p>	<p>Insertación de políticas de La empresa SETAR S.A. al Seguro Delegado de SETAR S.A. No se esta basando en el código de Seguridad Social que es lo que corresponde a los seguros a corto Plazo.</p>	<p>Sobre valuación a la Cuenta de Sueldos y Salarios. Consiguientement e Daño económico.</p>	<p>Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de Salud Instruir la suspensión definitiva del Sueldo estímulo.</p>

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

		<p>bonos en dinero o especie pulpería subvencionada, sueldos Art. 15,16,17 y 18, Aguinaldo de fiestas patrias, Obsequios, gratificaciones y cualquier participación en utilidades excepto la prima antes establecida por ley bajo responsabilidad personal ninguna autoridad podrá reponer o crear nuevos bonos y remuneraciones adicionales a las permitidas por el presente decreto ni autorizar su pago.</p>			
--	--	---	--	--	--

Hecho por: -----

Fecha: -----

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Revisado por: -----

Fecha:-----

CAPÍTULO IV
PROCESO DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
INFORME DE AUDITORÍA

Señor:

Dr. Juan Seborga Miranda

ADMINISTRADOR CAJA NACIONAL DE SALUD

Presente

De nuestra consideración:

4.1 ANTECEDENTES, OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Antecedentes

El Seguro Delegado de las prestaciones de Corto Plazo que administra la empresa de Servicios Eléctricos de Tarija S.A. "SETAR" tiene la siguiente estructura orgánica: En la ciudad de Tarija se encuentra el Centro sanitario principal y en las localidades de Bermejo, Entre Ríos, Yacuiba y Villa Montes también se encuentra con puestos médicos de conformidad al número de asegurados.

La empresa de servicios Eléctricos de Tarija S.A. "SETAR" tenía a sus trabajadores afiliados al seguro de la Ex Caja Ferroviaria y que fue disuelto por el D.S. 24520 DEL 10/03/1.997 donde indica que " Las empresas e instituciones públicas y privadas trabajadores activos, trabajadores pasivos y sus grupos familiares, actualmente afiliados a la Caja Ferroviaria de Salud Red Occidental se afiliarán bajo las mismas condiciones del párrafo anterior a la Caja Nacional de Salud..." también en su artículo 21 refiere "... Entidad a la cual aportarán las cotizaciones de ley y recibirán las prestaciones del régimen a corto plazo, contempladas en el código de seguridad social y disposiciones reglamentarias..."

De acuerdo al reglamento aprobado según resolución administrativa N° 030-2006 de 14/02/06 de INASES del seguro delegado, indica que la Caja Nacional de Salud deberá suscribir nuevos convenios de delegación con las entidades autorizadas para administrar el Seguro Social de Corto Plazo.

Objetivo

Los Seguros Delegados surgen en la imperiosa necesidad que tienen los Entes Gestores de lograr una cobertura a nivel nacional y asimismo, brindar atención eficaz y eficiente a sus empresas afiliadas, sobre todo a aquellas ubicadas en regiones o zonas donde los Entes gestores o cajas de salud no cuentan con infraestructura ni recursos humanos.

Alcance

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la auditoría especial (NAG del 251 al 256), y cubre el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de la gestión 2.009 el tipo de evidencia a obtenerse será documental a través de fuentes internas y externas, resultado de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo adjuntos al presente memorando.

Metodología

Para el logro del objetivo de auditoría, las principales técnicas y procedimientos a utilizar para la obtención de evidencia consistirán en:

- Recopilación de información de fuente interna de la entidad, a través de la inspección, observación e indagación.
- Revisión de informes y documentación de respaldo generada en la Sección de contabilidad.
- Re cálculo de los porcentajes correspondientes a los aportes patronales transferidos al Seguro Delegado
- Entrevistas a funcionarios

4.2. MARCO LEGAL

Nuestro trabajo se realizó tomando en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental del 20 de julio de 1990
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de la República.
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Disposiciones complementarias al Seguro Delegado
- Código de Seguridad Social y su Reglamento
- Reglamento del Seguro Delegado, aprobado por la Caja Nacional de Salud mediante Resolución Administrativa N° 030-2006 del 14 de Febrero de 2006.

4.3. NATURALEZA DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

En cumplimiento a la modalidad Programa Especial Titulación para la obtención del grado académico a nivel Licenciatura en Contaduría

Pública se realizó una Auditoria Especial de Ingresos y Egresos, y cumplimiento del Reglamento del Seguro Delegado de SETAR S.A.

4.4. OBJETIVO DEL TRABAJO

Emitir una opinión independiente, sobre el manejo correcto de los fondos destinados a las prestaciones de corto plazo y si estos contienen el sustento necesario, conforme a disposiciones legales en actual vigencia aplicables al seguro.

4.5. RESULTADO DEL EXAMEN

4.5.1. El Seguro Delegado mantiene sus centros de salud en lugares donde la Caja Nacional tiene presencia Laboral

El Ente gestor en este caso La Caja Nacional de Salud tiene Centros de Salud en las localidades donde funciona el Seguro Delegado de SETAR.

Según el Artículo 6º del Reglamento de Seguro Delegado establece que: La información y documentación presentada será revisada y verificada por el Ente Gestor emitiéndose informe técnico a cargo de la División Matemático Actuarial que acepte o rechace la solicitud de nuevas empresas que solicitan acceder a esta delegación de seguro. Al respecto para que las empresas accedan al Seguro Delegado deberán cumplir los siguientes requisitos:

- que la empresa este afiliada al Ente Gestor
- Que el Ente Gestor no tenga presencia en la localidad donde desarrolla sus actividades la empresa

- Que la distancia sea muy alejada de la empresa a los centros de salud del Ente Gestor. la empresa sean precarias o inaccesibles.
- Que las vías de comunicación a la empresa sean precarias o inaccesibles.

La Caja Nacional de Salud es el Ente que permite que funcione el Seguro delegado en los lugares que tiene sus centros de salud irregularmente.

Ocasiona la mantención de un Seguro delegado innecesario y un daño económico al Ente Gestor.

Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de Salud, efectuar las acciones necesarias ante Oficina Central para considerar la exclusión del Seguro Delegado por estar ubicado, en todos los casos en las mismas localidades del ente gestor y las vías de comunicación son accesibles.

4.5.2. Falta de presentación de planillas de Sueldos y Salarios

De acuerdo a verificación en archivos de Sección Cotizaciones de la Caja Nacional de Salud, Constatamos que la Empresa SETAR S.A. no presento planillas de sueldos y salarios de todos sus trabajadores, mensualmente es decir del personal permanente y a contrato temporal.

No obstante de esta situación, observamos que la sección Cotizaciones no aplicó ninguna sanción por incumplimiento en la presentación de planillas.

El Artículo 20º del Reglamento del Seguro Delegado establece que Las empresas sujetas al Seguro Delegado, sin excepción presentarán cada

mes una copia de las planillas internas de sueldos y salarios de todos sus trabajadores (Personal permanente y a contrato temporal).

Esta situación se presenta debido a que la Sección de Cotizaciones no efectúa oportunamente el requerimiento oficial de planillas

Ocasiona un perjuicio en el seguimiento y control de las aportaciones lo cual puede llevar a un daño económico al Seguro a Corto Plazo.

Se sugiere al Administrador Regional de la Caja nacional de Salud Regional Tarija instruir a la Sección Cotizaciones efectúe un control en la presentación de planillas del Seguro Delegado SETAR S.A. y en caso de incumplimiento aplicar sanciones

4.5.3. El Programa Operativo Anual y proyecto de presupuesto no remitidos al INASES:

La empresa no presenta el Poa y el Proyecto de Presupuesto del Seguro Delegado al inicio de gestión para su aprobación conjuntamente con la Caja Nacional de Salud. Manteniendo un Poa Aprobado por el Directorio de SETAR S.A.

La ejecución presupuestaria mensualmente al Instituto Nacional de Seguros de salud (INASES), para efectuar la revisión y actualización de los montos del presupuesto.

Según Artículo 28º del Reglamento del Seguro Delegado: La empresa deberá enviar al inicio de la gestión, para la correspondiente aprobación por parte del Instituto Nacional de Seguros de Salud (INASES) su poa y proyecto de Presupuesto de la gestión correspondiente, para su aprobación conjuntamente con la Caja Nacional de Salud a través de sus áreas técnicas.

La Sección cotizaciones de la Caja Nacional de Salud no observa y exige el cumplimiento de la aprobación del Programa Operativo Anual y Proyecto de presupuesto, a los responsables de finanzas del Seguro Delegado SETAR.

Esta situación ocasiona incumplimiento con los deberes del Estado y puede llevar a una responsabilidad Administrativa.

No permite realizar al INASES un seguimiento de las operaciones, para el control, revisión y actualización de los montos del presupuesto y puede llevar a responsabilidades administrativas.

Se Recomienda al Administrador de la Caja Nacional de salud Instruir mediante la Sección de Cotizaciones al encargado de finanzas del seguro Delegado cumplir con la presentación del poa y Proyecto de presupuestos con la finalidad de contar con Presupuesto Aprobado y evitar cualquier responsabilidad y la presentación mensual de la ejecución presupuestaria.

4.5.4. Nómina de asegurados incompleta

Evidenciamos que en las_distritales de Yacuiba y Villamontes, no se cuenta con nóminas de asegurados actualizadas.

Al respecto el Artículo 10º del Reglamento del Seguro Delegado establece que:

a) La empresa deberá afiliar a sus trabajadores solo para fines de registro en el Ente Gestor, debiendo llevar un sello de “Seguro Delegado”, en las regionales donde tenga su residencia el asegurado, cercano a su centro de trabajo. Para este trámite la empresa deberá presentar los formularios de afiliación correspondientes, adjuntando

certificados originales de nacimiento y matrimonio del asegurado activo y de la esposa, los certificados originales de nacimiento de los hijos menores de 19 años.

b) La esposa o conviviente

c) Los hijos mayores de 19 años (nacidos con anterioridad como beneficiarios, dentro de los alcances del D.S. N° 20989 de 01/08/85) serán incorporados previo cumplimiento de los trámites respectivos.

Esta situación se presenta por falta de una supervisión constante de la sección Cotizaciones de la Caja Nacional de Salud por parte del Jefe de Cotizaciones

La deficiencia comentada ocasiona no llevar un control de los asegurados al seguro y se corre el riesgo de realizar atenciones a personas que no son afiliadas al Seguro causando daño económico al Seguro a corto plazo.

Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de Salud Instruir mediante la Sección Cotizaciones al encargado de finanzas del Seguro delegado actualizar la nómina de los asegurados lo mas detallado posible con números de matrícula fechas de nacimientos, números de carnet de identidad, del titular como de los beneficiarios con la finalidad de contar con un control durante las atenciones médicas.

4.5.5. Ambientes inapropiados para la atención de los asegurados

La Empresa SETAR S.A. en la ciudad de Tarija tiene tres ambientes pequeños, en las localidades de Yacuiba y Villamontes mantiene contratos con Centros de Salud para la atención Médica ocurre lo mismo, la infraestructura es inadecuada para la prestación de servicios de salud a los trabajadores y sus beneficiarios del Seguro Delegado, No mantiene sus propios servicios de asistencia médica general y especializada.

Según El Artículo 16º del Seguro delegado: Las Empresas con seguros Delegados mantendrán sus propios servicios de asistencia médica general y especializada, dental, quirúrgica, hospitalaria y de suministro de medicamentos determinados en el Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales de los seguros de Salud debiendo para ello contar con una infraestructura adecuada para la prestación de servicios de calidad.

Esta situación se presenta debido a que no existe una decisión por parte de los responsables del seguro de realizar un proyecto para creación de un Centro de Salud adecuado para la atención de los asegurados, tampoco existe una observación por parte de la sección de Cotizaciones de La Caja Nacional de Salud de exigir la creación de un centro de Salud, para una mejor atención de los asegurados.

Asimismo por falta de decisión del Directorio del Seguro de realizar un proyecto para la creación de un Centro de Salud adecuado para la atención de los asegurados.

Perjuicio en la atención a los asegurados y beneficiarios por no poder dar una asistencia médica oportuna, eficiente y con un alto grado de calidad.

Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de Salud, instruir a los responsables administrativos. Mejorar la Infraestructura y mantener sus propios servicios de asistencia médica general especializada, quirúrgica y hospitalaria caso contrario deberá considerar la exclusión del seguro y replegarse al ente gestor.

4.5.6. Adquisición de Medicamentos no enmarcados en el Cuadro Básico de Medicamentos.-

De acuerdo a la adquisición de medicamentos que realiza el Seguro Delegado evidenciamos que no se enmarcan en el cuadro Básico de Medicamentos Esenciales de los seguros de Salud de INASES.

Por Ejemplo:

Nº COMP.	FACT. Nº	FECHA	DETALLE	IMPORTE En Bs.
027	9954	11/03/09	Farmacia Lourdes	1.019,70
061	130302	20/06/09	Farmacia San Javier	3.281,88
129	275775	13/05/09	Farmacia Belén II	7.245,00
139	28038	11/06/09	Farmacia San Silvestre	7.542,00

Según el Artículo 18º del Reglamento del Seguro Delegado: La empresa está en la obligación de mantener un Stock de productos farmacéuticos suficientes, para la atención de sus asegurados y de acuerdo a una lista de medicamentos (Cuadro Básico de Medicamentos Esenciales de Los Seguros de Salud oficial para el sistema de Salud) Que limite el número de productos a lo necesario, de manera que permita sustituir ciertos medicamentos específicos costosos, con similares de menor precio, pero igual efecto terapéutico.

La deficiencia expuesta se debe a que el Seguro Delegado realiza contratos con médicos particulares y no se les instruye que las recetas deben estar de acuerdo al cuadro básico de medicamentos esenciales de los seguros de salud INASES. Aspecto que puede ocasionar daño económico al Seguro Delegado a Corto Plazo.

Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de salud Instruir a los responsables del Seguro, hacer conocer el Reglamento a los Médicos Contratados y dar cumplimiento al artículo 18º, que esta en la obligación de adquirir medicamentos enmarcados en el Vademécum aprobado por el INASES, especificando el nombre y código del medicamento, así como el manejo de los mismos conforme lo establecen los procedimientos internos de la Caja Nacional de Salud.

4.5.7. El Seguro Delegado SETAR TJA. No compra servicios al Ente Gestor

De acuerdo a Revisión de los gastos efectuados por el Seguro Delegado de SETAR S.A, Observamos que se adquieren servicios médicos y hospitalarios a terceras personas independientes de la Caja Nacional de Salud, así por ejemplo:

Nº COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE EN BS.
294	30/12/09	Villa López Yolanda	5.255,00
304	30/12/09	Tejerina Mendoza Milca	3.500,00
306	30/12/09	Murillo alvarez Roberto	1.475,00

Según artículo 13º del reglamento de seguros delegados: La empresa con Seguro Delegado deberá comprar de manera prioritaria y preferencial servicios médico-hospitalarios al Ente Gestor que le delegó el seguro, salvando casos excepcionales.

Se realiza contratos con médicos y centros médicos directamente sin realizar contrataciones.

Puede ocasionar que se contrate servicios médicos y hospitalarios a precios superiores que los ofertados por la Caja Nacional de Salud consiguientemente daño económico.

Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de Salud Instruir al Departamento de finanzas comprar de manera prioritaria y preferencial servicios médicos-hospitalarios a la Caja Nacional de Salud en cumplimiento al artículo 13º del Reglamento de Seguro Delegado, cuidando el principio de economía.

4.5.8. Atención Médica a Hijos Mayores de 19 Años que no cumplen con el D.S. Nº 20989 de 1/08/85, en Algunos Casos Atenciones médicas Sin Documentación

El Seguro realiza atenciones médicas a hijos mayores de 19 años y en otros casos realiza pagos por atenciones médicas sin facturas y detalles de atención médica es decir sin ningún respaldo por el pago.

Nº COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE EN BS.	NOMBRE	OBSER
17	14/02/09	Atención médica	1.590	Ángela Salvatierra	Mayor de 19 años
40	09/05/09	Atención médica	360,00	Pablo Guzmán	Mayor de 19 años
110	17/10/09	Atención médica	40,00	Melina Miranda	Mayor de 19 años

Según Artículo 4º del Reglamento queda terminantemente prohibido promocionar, ofrecer y otorgar las prestaciones de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo del Seguro Delegado a trabajadores ajenos a la empresa delegada y/o personas particulares.

Según Artículo 12º del reglamento del Seguro Delegado: Para los hijos mayores de 19 años hasta los 25 años, conforme al D.S. Nº 20989, el seguro cubre el 50% del importe que demanden las prestaciones.

Por falta de actualización de las nóminas de asegurados e incumplimiento a las normas internas, al realizar pagos por atenciones médicas sin ningún respaldo, pudiendo ocasionar, daño Económico al Seguro Delegado y perjuicio a los asegurados

Se recomienda al Administrador de La Caja Nacional de Salud Instruir al personal del Seguro dar estricto cumplimiento al contenido del Reglamento del seguro Delegado, deben realizar las atenciones médicas de acuerdo a normas Internas registrando el número de matrícula de los asegurados con su hoja de historia clínica y todo pago debe ser respaldado por los Detalle de las prestaciones médicas, hospitalizaciones e insumos con su correspondiente factura.

4.5.9. Se verificó gastos por pasajes al personal del sindicato SETAR S.A. a congresos

Se verifico pago por pasajes a la ciudad de La Paz y Tarija a un congreso al personal del Sindicato de los trabajadores de SETAR.

Por Ejemplo:

Nº COMP	FECHA	DETALLE	IMPORTE	NOMBRE	OBSERV.
69	03/07/09	Pago pasajes a la ciudad de la Paz	1.222,00	Yonny Gutierrez	Viaje congreso Sindicato SETAR
84	08/06/09	Pago Pasajes ciudad de Tarija	516,00	Máximo de Los Ríos	Viaje congreso Sindicato SETAR

Según Artículo 4º del Reglamento queda terminantemente prohibido promocionar, ofrecer y otorgar las prestaciones de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo del Seguro Delegado a trabajadores ajenos a la empresa delegada y/o personas particulares.

Falta de control de la Sección cotizaciones y fiscalización continua para evitar la asignación de gastos que no corresponden.

Gastos sobrevaluados por consignar gastos que no corresponden

Se instruye al Administrador de la Caja Nacional instruir a la sección cotizaciones realizar fiscalizaciones mas frecuentes y evitar que realicen gastos que no corresponde.

4.5.10. Mal Cálculo en Bono de Antigüedad

El bono de Antigüedad se encuentra mal calculado.- El Seguro Delegado No Calculo el Bono de Antigüedad de acuerdo al porcentaje que estipula la Ley, se encuentra calculado en demasía.

Ejemplo: El Cálculo de la antigüedad de la Lic. Julia Sivila ingreso el 03/05/2001 tiene una antigüedad de 8 años le corresponde un 18% y fue calculado al 11% en la planilla. Obteniendo una diferencia de:

DETALLE	S/G. EMPRESA EN BS.	S/G AUDITORÍA EN BS.	DIFERENCIA EN BS.
TARIJA	27.070,25	25.004,04	2.066,21

Según el Decreto Supremo 21137 Art.13, Según Artículo 60º del Código de seguridad Social: En Substitución de toda otra forma porcentual de aplicación del bono de antigüedad, se establece la siguiente escala única aplicable a todos los sectores laborales.

TABLA

AÑOS	%
2-4	5%
5-7	11%
8-10	18%
11-14	26%

15-19 34%
 20-24 42%
 25 o más 50%

Falta de control por la sección cotizaciones de la Caja Nacional de Salud, a los cálculos de las planillas.

Planilla sobre valuada, pago en exceso de aportes.

Se Instruye al Administrador de La caja Nacional de Salud Instruir a sección cotizaciones realizar control a los cálculos de las planillas de sueldos

4.8.11. El Seguro Calcula el Aguinaldo más el refrigerio y transporte

Se verifico el cálculo del aguinaldo y se encontró que se encuentra calculado más el refrigerio y transporte.

Insertas ión de políticas de la Empresa SETAR

S.A. al seguro, debiendo más bien estar bajo la norma del Código de Seguridad Social.

Existiendo una Diferencia de:

DETALLE	S/G. EMPRESA EN BS.	S/G AUDITORIA EN BS.	DIFERENCIA EN BS.
TARIJA	15.574,00	8.649,28	-6.932,72

Según Decreto Supremo 21137 Art. 9º “Los funcionarios y trabajadores de los sectores públicos y privado solamente percibirán, como retribución anual doce Salarios

Sueldos mensuales, el bono de antigüedad conforme a lo establecido en el artículo 13 del presente Decreto supremo y el aguinaldo de navidad. Queda suprimida toda retribución adicional, bonos, bonos en dinero o especie pulpería subvencionada, sueldos Art. 15,16,17 y 18, Aguinaldo de fiestas patrias, Obsequios, gratificaciones y cualquier

participación en utilidades excepto la prima antes establecida por ley bajo responsabilidad personal ninguna autoridad podrá reponer o crear nuevos bonos y remuneraciones adicionales a las permitidas por el presente decreto ni autorizar su pago.

Por falta de conocimiento del Decreto Supremo 21137 Art. 9º.

Sobrevaluación de la planilla de aguinaldo consiguientemente daño económico

Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de Salud. Instruir al encargado de finanzas realizar los cálculos de acuerdo a disposiciones legales.

4.8.12. Se verificó la cancelación de sueldo estímulo

Se pudo verificar la cancelación de un sueldo estímulo en la planilla de Diciembre a todos los trabajadores del Seguro.

El seguro aplica políticas de la empresa SETAR S.A. Y no las normas del Código de seguridad social por ser un Seguro Delegado.

DETALLE	S/G. EMPRESA EN BS.	S/G AUDITORIA EN BS.	DIFERENCIA EN BS.
TARIJA	9,920.67	0.00	-9,920.67
YACUIBA	3,449.23	0.00	-3,449.23

Según Decreto Supremo 21137 Art. 9º “ Los funcionarios y trabajadores de los sectores públicos y privado solamente percibirán, como retribución anual doce Salarios sueldos mensuales, el bono de antigüedad conforme a lo establecido en el artículo 13 del presente Decreto supremo y el aguinaldo de navidad. Queda suprimida toda retribución adicional, bonos, bonos en dinero o especie pulpería subvencionada, sueldos Art. 15,16,17 y 18, Aguinaldo de fiestas patrias,

Obsequios, gratificaciones y cualquier participación en utilidades excepto la prima antes establecida por ley bajo responsabilidad personal ninguna autoridad podrá reponer o crear nuevos bonos y remuneraciones adicionales a las permitidas por el presente decreto ni autorizar su pago.

Insertación de políticas de La empresa SETAR S.A. al Seguro Delegado de SETAR S.A.

No se está basando en el código de Seguridad Social que es lo que corresponde a los seguros a corto Plazo.

Sobre valuación a la Cuenta de Sueldos y Salarios. Consiguientemente Daño económico.

Se recomienda al Administrador de la Caja Nacional de Salud Instruir la suspensión definitiva del Sueldo estímulo

CAPÍTULO V

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

5.1. Conclusión

Excepto de las deficiencias mencionadas en el acápite 4.5 Resultados del examen, el resultado de los procedimientos aplicados durante la auditoría, con el objetivo de verificar el manejo de los ingresos y egresos y el cumplimiento del reglamento del Seguro Delegado de Servicios Eléctricos de Tarija S.A. (SETAR S.A.) correspondiente a la gestión 2.009, se concluye que el mencionado seguro delegado cumple parcialmente estos aspectos.

5.2.-RECOMENDACIÓN

En la aplicación de lo previsto en el artículo 3 D.S.23215, el Administrador Regional de la Caja Nacional de Salud, tiene diez días hábiles, desde la recepción del presente informe, para expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones presentadas o en caso contrario, fundamentar su decisión. Asimismo, deberá presentar un cronograma de implantación de recomendaciones aceptadas, para su seguimiento posterior.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.